



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3455

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 39/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24219 C.M. y las Ordenanzas N° 2903 y N° 3051; y

CONSIDERANDO: Que el proceso inflacionario de los últimos años y las proyecciones existentes para el próximo año hacen oportuno adecuar los valores del Derecho de uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, debido a las implicancias en los costos de mantenimiento y de operación de las mismas.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3455

Art. 1º.- Modifícanse los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 2903 texto vigente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Art. 3º: Establécese que las personas físicas, instituciones, asociaciones, escuelas y demás entes públicos o privados, que soliciten el uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, deberán cursar una solicitud a la Subsecretaría de Cultura, Educación y Juventud, en la que se describirá claramente el objetivo del pedido. Si el lugar solicitado no se encuentra afectado a otro uso en forma previa, se solicitará el pago anticipado conforme a la siguiente escala:

CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y MUNICIPAL

a.- Tarifa Básica - Uso Simple: Pedidos con o sin fines de lucro:

Teatro de la Ciudad “Aldo Brada” (una función) – Pesos cinco mil doscientos veinte (\$ 5.220).

Adicional por uso de luces y sonido – Pesos tres mil (\$ 3.000.-).

Uso del teatro de la Ciudad para ensayos y otros (por hora) - Pesos doscientos veintisiete (\$ 227.-).



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3455

Sala Bernardo Perrone (una función) - Pesos dos mil novecientos cincuenta (\$ 2.950.-)
Uso de la Sala Perrone para ensayos y otros (por hora)- Pesos ciento cuarenta (\$ 140.-)
Salón de Usos Múltiples - Pesos mil setenta (\$ 1.070.-)
Sala "Elsa Daniel" del Teatro de la Ciudad – Pesos seiscientos cuarenta (\$ 640.-)
Patio Central del CCEM - Pesos mil novecientos veinte (\$ 1.920.-)
Aulas del CCEM (cada una) – Pesos cuatrocientos treinta (\$ 430.-)
Sala de Grabaciones (por hora) - Pesos ciento cuarenta (\$ 140.-)
Galería del Libertador Planta Baja (por cuatro horas) - Pesos cuatrocientos setenta (\$ 470.-)
Galería del Libertador Planta Media (por cuatro horas) - Pesos trescientos cuarenta (\$ 340.-)
Galería del Libertador Planta Alta (por cuatro horas) - Pesos trescientos ochenta y dos (\$ 382.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Teatro de la Ciudad - Pesos mil trescientos treinta (\$ 1.330.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Sala Bernardo Perrone - Pesos seiscientos sesenta (\$ 660.-).

b.- Tarifa para Uso Múltiple: Pedidos con o sin fines de lucro:

TEATRO DE LA CIUDAD:

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos ocho mil trescientos cincuenta (\$ 8.350.-)
Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900.-)
Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos catorce mil noventa (\$14.090.-)
Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos doscientos veinte siete (\$ 227.-)
Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos mil trescientos treinta (\$ 1.330.-)

SALA BERNARDO PERRONE

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840.-)
Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos cuatro mil setecientos veinte (\$ 4.720.-)



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3455

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos siete mil setenta y cinco (\$ 7.075.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (Por hora) - Pesos ciento treinta (\$ 130.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos seiscientos sesenta (\$ 660.-).

GALERÍA DEL LIBERTADOR

Planta Baja (por 15 días) - Pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250.-)

Planta Media (por 15 días) - Pesos tres mil ciento noventa (\$ 3.190.-).

Planta Alta (por 15 días) - Pesos tres mil seiscientos quince (\$ 3.615.-).

CENTRO COMUNITARIO DE BARRIO NORTE y CENTRO POLIFUNCIONAL DE BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ

Su uso se reserva para actividades o funciones de expresión barrial, vecinal, por jornadas solidarias o eventos particulares que por sus objetivos o fines sean un bien común a la sociedad o un evento particular de aquellas personas que acrediten al momento de su inscripción la imposibilidad de pago a través de las normativas vigentes por certificado emitido por asistente social de la Secretaría correspondiente.-"

"Art. 4°: Se establecen los siguientes valores de entrada del Museo de Historia Regional:

Entrada General (por persona) - Pesos catorce (\$ 14,00.-)

Entrada para delegaciones escolares locales (por persona) – Pesos siete (\$ 7,00).-"

Art. 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo